

**CONOCIMIENTOS Y APLICABILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN  
ODONTÓLOGOS DE CARTAGENA, BOLÍVAR.**

Puello Del Rio Edwin De Jesús <sup>1</sup>, Ganem Pareja Alfredo<sup>1</sup>, Botero Botett Valentina<sup>2</sup>,  
Caballero Rueda Stefanie Andrea<sup>2</sup>, Palencia Torres Evelin Lucia<sup>2</sup>

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**X SEMESTRE**

**2019**

1- Docente Facultad De Odontología Universidad De Cartagena miembro del grupo PROMOUC

1- Docente Facultad De Odontología Universidad De Cartagena miembro del grupo PROMOUC

2- Estudiantes Facultad de Odontología Universidad de Cartagena

**CONOCIMIENTOS Y APLICABILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN  
ODONTÓLOGOS DE CARTAGENA, BOLÍVAR.**

**COINVESTIGADORES**

**VALENTINA BOTERO BOTETT  
STEFANIE ANDREA CABALLERO RUEDA  
EVELIN LUCIA PALENCIA TORRES**

**INVESTIGADORES PRINCIPALES**

**EDWIN DE JESUS PUELLO DEL RIO  
ALFREDO GANEM PAREJA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**2019**

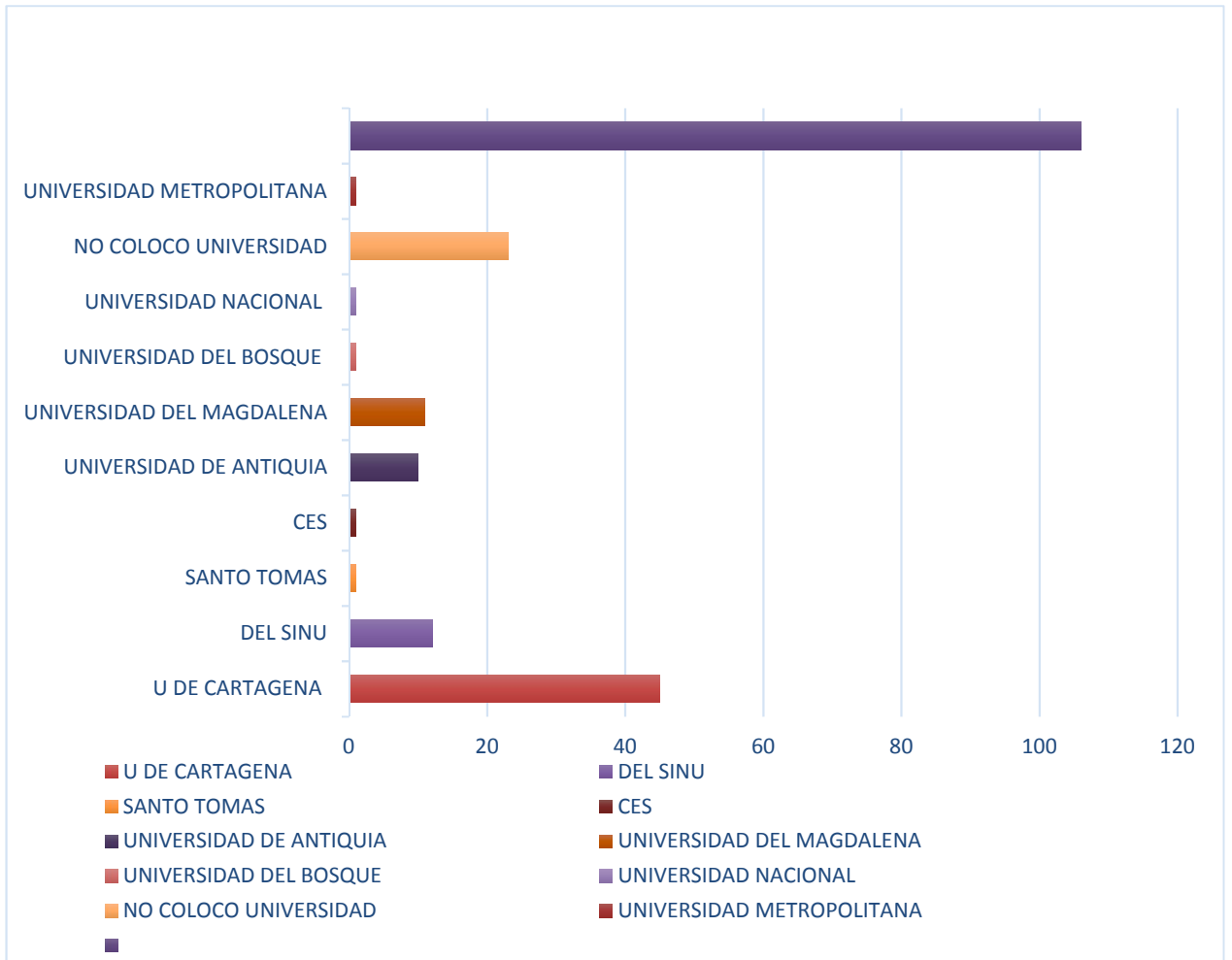
## **Agradecimientos**

A nuestro investigador principal, el doctor Edwin De Jesús Puello Del Rio, por tanto, apoyo, el tiempo invertido en ello, esfuerzo, y dedicación necesaria para poder llevar a cabo las metas propuestas a través del desarrollo de la investigación. Al doctor Alfredo Ganem Pareja y al doctor Farith González gracias por su colaboración. A nuestros padres por todo el apoyo brindado durante el proceso, tanto a nivel personal como económico. A todos aquellos odontólogos que accedieron de manera voluntaria a ejecutar la encuesta.

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN .....	6
1. INTRODUCCIÓN .....	7
1. a. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	8
1. b JUSTIFICACIÓN .....	13
1. c OBJETIVOS .....	17
1. c.1 Objetivo general:.....	17
1. c.2 Objetivos específicos:.....	17
2. MARCO TEÓRICO .....	18
2. a MARCO HISTORICO .....	18
2. a.1 ANTECEDENTES .....	18
2.b MARCO CONCEPTUAL.....	20
3. MATERIALES Y MÉTODOS.....	21
3. a. TIPO DE ESTUDIO: .....	23
3. b. POBLACIÓN BLANCO:.....	23
3. c. CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	23
3. c. 1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN .....	23
3. c. 2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.....	23
3. d SITIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:.....	23
3. e INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	23
3. f VARIABLES:.....	24
3. h PROCEDIMIENTO ☑Primer contacto con el encuestado .....	24
3. i CONSIDERACIONES ÉTICAS .....	25
4. RESULTADOS.....	26
5. DISCUSIÓN .....	26
6. CONCLUSIONES .....	28
7. RECOMENDACIONES.....	29
8. TABLAS .....	30

## 9. GRAFICOS



.....	35
10. ANEXOS .....	39
11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	45

## **RESUMEN**

En el siguiente proyecto se realizará un estudio para evaluar el nivel de conocimiento sobre el código de ética odontológico en odontólogos que ejercen en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

La odontología enfrenta dilemas éticos importantes. Las interacciones odontólogo-paciente, el acceso a la salud dental, la conciencia de la necesidad de la población, entre otros, atraen la discusión y se deben abordar sobre la base de las éticas relevantes a la práctica.

**PALABRAS CLAVE:** Código de Ética, consentimiento informado, Odontólogo,

conocimiento, aplicabilidad, pacientes, Ley 35 de 1989.

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Código de Ética Profesional es el instrumento diseñado para facilitar el cumplimiento y la puesta en práctica en el que se enfatiza la ética como valor central de la profesión y su ejercicio. Su objetivo general es regular el quehacer profesional con acento en la propuesta de criterios de acción y conducta.

En Europa, luego de la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que salen a la luz pública los experimentos médicos realizados con prisioneros a manos de médicos nazis, hecho que estimuló la formulación del Código de Núremberg primer código ético reconocido internacionalmente para la realización de investigaciones con

seres humanos, el cual hace énfasis en la autonomía de los sujetos y en la calificación del investigador.

En pocas oportunidades el odontólogo se ve enfrentado a decisiones de vida o muerte, pero debe asumir y solucionar complejas cuestiones éticas. El conocer su código le permitirá tomar aquella decisión en la cual ni él y el paciente se verán afectados por esta razón este trabajo se buco identificar el nivel del conocimiento de este código además de evaluar las actitudes que tienen los odontólogos profesionales de la ciudad de Cartagena, Bolívar frente a las diferentes situaciones que se presenta en el ejercicio profesional.

Conocer la forma de actuar de los odontólogos frente a las situaciones en las que se deba proceder de manera ética nos permite evaluar que tanto les fueron educados en esta área tan importante de la vida profesional.

### **1. a. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la actualidad hay mucha discusión sobre cuál fue el código de leyes más antiguo de la historia. Algunos sostienen que el código de Hammurabi (Rey de Babilonia – 1792 – 1950 AC) es el más antiguo, este código contiene 20 leyes que refieren la práctica médica donde se mencionan el comportamiento del médico y sus responsabilidades en el día a día de la práctica para ser merecedor de sus honorarios. Los historiadores detienen la mirada en el código de Ur Nammu que



tiene una antigüedad de 2050 años antes de Cristo por hallarse presumiblemente en el origen de las leyes creadas por el hombre.

En Europa, luego de la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que salen a la luz pública los experimentos médicos realizados con prisioneros de los campos de concentración a manos de médicos nazis, hecho que estimuló la formulación del Código de Nuremberg primer código ético reconocido internacionalmente para la realización de investigaciones con seres humanos, el cual hace énfasis en la autonomía de los sujetos y en la calificación del investigador (1).

Las leyes surgieron desde el principio de las civilizaciones buscando orientar la forma de actuar de las personas, puede decirse que las leyes limitan el libre albedrío de los seres humanos que conviven en sociedad, funcionan como un control externo al cual se somete la conducta de las personas para asegurar que se cumplan una serie de normas que respondan a las necesidades de la comunidad.

Ocasionalmente se produce una confusión entre la noción de ética y ley; ésta se distingue de la ética, y consecuentemente de la moral, en cuanto institución social de reglas de acción obligatorias dictadas por una autoridad formalmente reconocida y con poder de fuerza. La ley debe ser entendida como un consenso público, frecuentemente temporal, es decir, como una aproximación a la moral (1).

Las leyes también buscan que se actué de manera ética, sin ir en contra de la integridad de las personas por lo que en la actualidad existe muchas leyes y códigos orientados a este fin. La ética es una ciencia que estudia lo bueno y lo malo

---

<sup>1</sup> TORRES-QUINTANA, María Angélica y ROMO O, Fernando. Bioética Y Ejercicio Profesional De La Odontología. Acta bioeth. 2006, vol.12, n.1; pp. 65-74.

de la conducta humana, esta ciencia ayuda a reflexionar a las personas como ha sido su conducta con los individuos que los rodea ya sea persona u naturaleza.

Para entender la ética profesional, Ya se definió a la ética como la ciencia que estudia los actos de bondad y de maldad del ser humano, ahora definiremos la profesión, esta se define como la actividad personal en donde de manera honrada se pone al servicio de los demás y en beneficio propio, impulsado por la vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana. En virtud de su profesión, el sujeto ocupa una situación que le confiere deberes y derechos especiales. Teniendo en cuenta que en un sentido muy amplio designa el oficio y trabajos permanentes y remunerados, aunque no requieran un título universitario y en un sentido muy estricto esta palabra solo designa las carreras universitarias.

En la actualidad, la ética se define como la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en la sociedad. Dentro del conjunto de principios morales prevalecientes en una sociedad en un momento histórico concreto, están los referidos a la moral profesional, entendido como tal el conjunto de facultades y obligaciones que tiene el individuo en virtud de la profesión que ejerce en la sociedad (Pernan, Ortiz, Menendeg).(2)

Especialmente en el área odontológica la ética encierra una serie de cualidades de todo el equipo de trabajo con el único fin de brindarle al paciente un tratamiento integral de manera correcta, honesta y responsable. Un buen profesional de la

---

<sup>2</sup> GARCIA, Carmen. Conocimientos De Ética Y Bioética Del Odontólogo En El Ámbito Docente. Revista latinoamericana de Bioética. Vol. 9, n ; p 70-75

Odontología necesita la ética en todas las actividades que realiza, esto no solo hará que gane respeto sino también la confianza de los pacientes.

El profesional de la salud oral se enfrenta cada momento de su vida laboral a conflictos de valores donde deberá tomar la mejor decisión tanto para el paciente como para él. El odontólogo asume igualmente una responsabilidad social ya que devuelve al paciente a un completo estado de salud, puesto que la salud bucal constituye una parte importante de la salud general del ser humano.

La salud oral tiene importancia fundamental pues esta busca convertir al individuo en un elemento útil y activo dentro del entorno en el cual se desenvuelve. En este sentido el Odontólogo integral debe tener conocimientos científicos, técnicos y humanísticos y con un alto sentido ético y social.

Debido al acelerado crecimiento, progreso de la tecnología y ciencia de la salud se han generado nuevos problemas éticos y legales, a raíz de los cuales surgen algunos interrogantes: ¿Quién toma las decisiones por el paciente cuando este no puede?, ¿Cómo se toman estas decisiones?, ¿Cuáles son las mejores opciones cuando se cruzan salud y religión?, ¿Quién educa al personal sanitario en cuanto a la relación médico-paciente? Estos problemas que plantea la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías se relacionan con el respeto de la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y es lo que lleva a la conformación de los comités de Ética y Bioética en las Instituciones de Salud. Los códigos de ética profesional son normas (resoluciones de autoridades federales) preparadas por los miembros de las diferentes categorías de trabajadores con el fin

de orientar la conducta ética de estos profesionales en la relación con pacientes, colegas y la sociedad.

Uno de los aspectos fundamentales y de los que más a traídos inconvenientes en estos últimos años ya que con el tiempo se le ha brindado al paciente nuevas herramientas legales que le permiten tener derechos y deberes contemplados en la ley. Un ejemplo claro es que hoy en día se le exige al profesional informar a su paciente todo lo concerniente a su salud bucal. En tal caso en Holanda, donde se promulgó en 1995 una ley llamada “Acta de Contrato del Tratamiento Médico”, que establece que los pacientes tienen el derecho a recibir información y los médicos y odontólogos la obligación de informarles y pedir su autorización para los distintos procedimientos (consentimiento informado). Por otro lado, determina que los Odontólogos deben comprometerse en invertir más tiempo para lograr que las decisiones sean formuladas libremente y en desarrollar los requisitos de las habilidades comunicacionales <sup>(3)</sup>.

La buena comunicación en la relación clínica es imprescindible para entablar un acercamiento con nuestros pacientes, logrando un adecuado objetivo terapéutico y la satisfacción los mismos. Entonces este un requisito ético que se involucra en el desarrollo de la confianza, en la transmisión de información y el manejo de expectativas, y es la base que, además de ser un requisito legal, legitima y fundamenta nuestra práctica clínica.

---

<sup>3</sup> IZZEDDIN ABOU, Roba; SPINA, María y TOSTA, Egilda. Dimensión ética en la práctica odontológica: visión personalista. Acta bioeth. [online]. 2010, vol.16, n.2 [citado 2015-06-16], pp. 207-210

Este proceso de la comunicación ha surgido y se ha llevado al ámbito legal, tanto así que desde la antigüedad se le ha vulnerado este derechos del paciente y se actúa en contra de toda ética profesional Por ejemplo, ya en la antigua Grecia, Roma y Egipto, los médicos parecían estar indiferentes a tal noción, un ejemplo de esto es Hipócrates, quien sugería proporcionar a sus pacientes solo la información necesaria para asegurar la cooperación de los mismos y no revelar nada de su condición futura o actual. Del mismo modo, médicos en Alejandría practicaban la vivisección en criminales condenados sin ningún tipo de precaución ni menos su autorización.

Entre otras cosas sabemos que en pocas oportunidades el odontólogo se ve enfrentado a decisiones de vida o muerte, pero debe asumir y solucionar complejas cuestiones éticas. Tiene un deber de conducta con su vida profesional, en concordancia con los principios éticos. De igual manera, además de garantizar la confidencialidad a sus pacientes, debe presentar las distintas alternativas de tratamiento, obtener su consentimiento y respetar sus decisiones.<sup>(4)</sup>

### **1. b JUSTIFICACIÓN**

En Colombia la ley 35 de 1989 es el código de ética que orienta al Odontólogo en su práctica profesional, este decreto reglamentario consta de 90 artículos que describe los principios éticos y regula la conducta del Odontólogo estableciendo un ordenamiento jurídico. Crea y regula los tribunales que investigan, juzgan y

---

<sup>4</sup> IZZEDDIN ABOU, Roba; SPINA, María y TOSTA, Egilda. Op. Cit., 207-210

sancionan la falta contra la ética del profesional y del paciente cometido con culpa o sin culpa, con el fin de que el Odontólogo Colombiano acate los principios requerido para actuar de manera ética en beneficio de los individuos y la sociedad. En Colombia, los comités de Bioética se crearon con el fin de defender los derechos del usuario del sector salud y, al mismo tiempo, excluir toda irregularidad que atentara contra la integridad del individuo, y que por consiguiente salvaguardara todo intento de demandas frente entidades de carácter privado y gubernamentales tales como: entidades prestadoras de servicios de la salud (EPS) contributivas y subsidiadas. La idea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) surge debido a la problemática de orden público que atravesaba la salud a nivel internacional; esto desencadenó enormes catástrofes a causa de la carencia de atención humanizada integral por parte del personal de la salud y equipo administrativo con perjuicio para los usuarios.<sup>(5)</sup>

El conocimiento de este código nos permitirá enfrentarnos de la mejor manera a la vida laboral, la forma en que es conveniente actuar de manera ética y profesional sin ir en contra de la ley, de los pacientes o de nuestros principios. Nos muestra la orientación para ser mejores personas y mejores profesionales.

Este código se planteó hace muchos años, y a pesar del tiempo y de la información contenida es lamentable que es muy poco los que saben nuestro los odontólogos y futuros Odontólogos de nuestro código de ética.

---

<sup>5</sup> CARRILLO-GONZALEZ, stephanye. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS COMITES DE BIOÉTICA CLÍNICOASISTENCIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA. pers.bioét.[en línea]. 2013, vol.17, n.1 [citado 16.6.2015], pp. 96-110.

La Universidad está llamada a ser la institución creadora de conciencia, en la que todos sus procesos se integren, enriqueciéndose mutuamente, y se apliquen a la búsqueda de soluciones para los problemas de la sociedad y de las naciones. En su nueva visión de la educación superior, la UNESCO señala la pertinencia como uno de los tres aspectos clave que determinan su posición estratégica en la sociedad contemporánea 2 (Pernas, Ortis, Menéndez).<sup>(6)</sup>

Entre tanto surge la pregunta ¿Qué tanta importancia se le está dando a la ética en la formación profesional Odontológica? Desafortunadamente a la ética no se le está dando la importancia que requiere puesto que en muchas ocasiones está ausente en el programa de estudio y si se encuentra no se les dedica el tiempo, el estudio, ni el interés adecuado o el que requiere, siendo tan importante en la formación como profesional y teniendo en cuenta que en toda vida laboral se afrontan problemas conductuales que difícilmente se pueden resolver si no se les ha provisto o analizado durante la etapa formativa. Es por eso que al profesional de la Odontología no solo se le debe instruir en conocimientos científicos sino también en éticos y se formarán así no solo los mejores profesionales en este campo, sino también los mejores seres humanos que tendrán como principio fundamental la Ética, convirtiéndola así en norma de vida.

Como en otras disciplinas del área de la salud, la ética forma parte de la práctica diaria en la profesión Odontológica. Por esta razón, resulta sorprendente que todavía en la mayoría de los currículos de universidades de todo el mundo se

---

<sup>6</sup> GARCIA RUPAYA, Carmen Rosa. Conocimientos de ética y bioética del odontólogo en el Ámbito de la Actividad Docente. *rev.latinam.bioet.* [en línea]. 2009, vol.9, n.1 [citado 16.6.2015], pp. 70-75

destina muy poco tiempo a la formación y al estudio de esta disciplina. Esto implica dejar a los profesionales sin preparación en la toma de decisiones éticas de tanta importancia dentro del contexto social actual.

Como en otras disciplinas del área de la salud, la ética forma parte de la práctica diaria en la profesión Odontológica. Por esta razón, resulta sorprendente que todavía en la mayoría de los currículos de universidades de todo el mundo se destina muy poco tiempo a la formación y al estudio de esta disciplina. Esto implica dejar a los profesionales sin preparación en la toma de decisiones éticas de tanta importancia dentro del contexto social actual.<sup>(7)</sup>

En la mayoría de los currículos Odontológicos el ramo de ética es enseñado en forma tradicional mediante una clase expositiva. Ozar notó que hace tiempo existía la inquietud por realizar innovación de la enseñanza de la ética en Odontología y se estaba buscando la forma de hacerla más práctica y entretenida.

La formación de las nuevas generaciones, en especial la formación de la personalidad, la conciencia y los principios morales es de fundamental importancia. Los profesionales de salud encaran cada día dilemas éticos en su actividad profesional, donde se proyecta el sistema de valores que regula su comportamiento a través de la comunicación y actividad (Alonso, Kraftclenko,).<sup>(8)</sup>

---

<sup>7</sup> ZAROR SANCHEZ, Op. Cit ., p 13

<sup>8</sup> Zaror Sánchez, Carlos, & Vergara González, Carolina. (2008). ÉTICA EN EL CURRÍCULO DE LAS CARRERAS DE ODONTOLOGÍA. *Acta bioethica*, 14(2), 212-218



Con este trabajo se busca que la ética profesional en la Odontología sea mirada de una manera más responsable, haga parte del conocimiento integral que se le brinda al estudiante en su formación profesional para que este tenga mejores criterios al enfrentar momentos de su vida laboral en donde se pone a prueba su forma de actuar. Se busca conocer que tanto conocimiento se tiene sobre la ley 35 de 89 y que tanto se puede poner en práctica en la vida laboral ya que más que una ley esta contempla como es la mejor manera de actuar del Odontólogo colombiano. Por esto, con el presente estudio queremos saber ¿Qué tantos conocimientos tienen los odontólogos profesionales con respecto al Código de Ética Odontológico?

## **1. c OBJETIVOS**

### **1. c.1 Objetivo general:**

Evaluar el nivel de conocimiento que tienen los Odontólogos que ejercen en la ciudad de Cartagena, Bolívar, con respecto a la ley 35 de 1989.

### **1. c.2 Objetivos específicos:**

- Medir el conocimiento y las actitudes en lo práctico del conocimiento del Código de Ética.
- Cuantificar el conocimiento en lo teórico de la ley 35 de 1989.

## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2. a MARCO HISTORICO**

#### **2. a.1 ANTECEDENTES**

La falta de aplicación de preceptos éticos en el ejercicio de la Odontología, así como su ausencia en los currículos de las instituciones formadoras de profesionales de la salud bucal, ha generado mala práctica o deterioro de la imagen del Odontólogo ante la sociedad.

La Odontología es una disciplina relativamente joven que nació como parte de la medicina, de la cual no se ha podido separar de forma adulta para conseguir un lugar como una ciencia autónoma y respetable. Tal vez, sigue arrastrando sus

orígenes como una actividad técnico-artística que, en sus inicios, era practicada de forma elemental, principalmente por barberos y algunos médicos. Probablemente ha sido esta historia la que, hasta la fecha, le ha impedido crear la imagen y el estatus que le corresponde como parte de las ciencias médicas. <sup>(9)</sup>

Tradicionalmente, la Odontología ha estado más relacionada con aspectos técnicos del ejercicio de la profesión que con rasgos científico-éticos fundados en la vocación de quien la práctica. No se ha considerado tan relevante la enseñanza de este tipo de valores dentro de una disciplina que ha sido identificada más con rasgos mercantiles y artesanales que morales. Tampoco se ha incorporado como parte fundamental en la formación de los recursos humanos que la eligen como medio de subsistencia económica, dejando de lado la responsabilidad que implica el trabajar directamente sobre "naturaleza viva".<sup>(10)</sup>

Por otro lado, es el mismo profesional de la salud bucal quien desconoce su ámbito ético-legal de responsabilidad, así como la manera en la que se encuentra inmerso en éste. Su compromiso no solamente es con la sociedad, sino que, en primera instancia, con él mismo como ser humano. Como tal, debe apegar su conducta no sólo a su inteligencia y voluntad, sino a los valores fundamentales inculcados en la familia y fomentados durante su formación escolar.

---

<sup>9</sup> TRIANA ESTRADA, Jorge. La ética: un problema para el odontólogo. Acta bioeth., vol.12, n.1(2006), pp. 75-80.

<sup>10</sup> Ibíd., p 75.

La falta de tratamiento específico del tema se debe a que, históricamente, se han ignorado las implicaciones que representa trabajar directamente sobre el paciente y la aplicación, también directa sobre él, de los instrumentos y la tecnología necesarios para el desarrollo de cualquier tratamiento estomatológico; siendo que, como principio constitucional, el cuidado de la salud es uno de los temas sociales prioritarios y se inscribe en el marco más amplio de la protección a la persona, por ser uno de sus derechos fundamentales.<sup>(11)</sup>

## **2.b MARCO CONCEPTUAL**

Durante su ejercicio profesional, los cirujanos dentistas deben afrontar situaciones con un gran contenido ético. En la mayoría de los casos los procedimientos involucran diagnósticos complejos y habilidades técnicas. La manera de aplicar estos criterios se basa tanto en el juicio del especialista como del paciente.

Cada recomendación lleva una gran dosis de ética y esto podrá cubrir o no las expectativas del paciente. En algunas ocasiones, las sugerencias generan inconformidad en los pacientes; en otras, sus pretensiones le parecen excesivas al Odontólogo. La imagen que proyecte el dentista dependerá del modo como aborde estas situaciones, lo que influirá también en el resultado final del procedimiento.

En estas circunstancias, la ética sería de gran ayuda para tomar decisiones correctas. Desafortunadamente, mientras los avances tecnológicos y los cambios

---

<sup>11</sup> TRIANA ESTRADA, Jorge, op cit., p. 11.

en las perspectivas sociales han incrementado los retos éticos inherentes a la odontología en los últimos veinte años, la respuesta por parte de las escuelas ha sido relativamente reciente.<sup>(12)</sup>

Lo anterior no significa que los Odontólogos que ejercemos desde hace varios años estemos ajenos a los aspectos éticos de nuestra profesión. Empero, se deben adoptar medidas antes de que la práctica de la odontología pierda credibilidad por sospechas de una práctica deshumanizada y falta de reconocimiento profesional, entre otros muchos juicios negativos de los que sería objeto <sup>(13)</sup>.

### **3. MATERIALES Y MÉTODOS**

Se realizó un estudio de tipo descriptivo transversal, la muestra obtenida fue mediante muestreo no probabilístico de sujetos que reunían los criterios de inclusión hasta completar el tamaño de la muestra. Se incluyeron 106 odontólogos de ambos sexos, sin rango de edad específico, y egresados de universidades públicas y privadas del país, que vivieran o tuvieran su consulta particular en algunos barrios de inclusión de la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar en Colombia y que accedieran a participar en el estudio. Para el éxito en el reclutamiento de los sujetos de estudio, se solicitó el permiso correspondiente. Los datos fueron recolectados por estudiantes capacitados para tal efecto en un instrumento diseñado para tal estudio y en las leyes actuales del código de ética de odontólogos en Colombia, y validado a través de una prueba piloto en 15 profesionales en odontología que ejercen su profesión en Cartagena, que no formaron parte de la muestra. A través

---

<sup>12</sup> TRIANA ESTRADA, Jorge, op. cit., p. 11.

<sup>13</sup> ZAROR SANCHEZ, Carlos y VERGARA GONZALEZ, Carolina. Ética en el currículo de las carreras de odontología. Acta bioeth. 2008, vol.14, n.2. pp 212-118

del mismo se pudo detectar fallas en las preguntas planteadas, las que fueron reestructuradas de manera que optimizaran el análisis y poder cumplir con los objetivos de dicho estudio.

El cuestionario utilizado fue auto administrado con 25 preguntas de respuesta corta y con opciones múltiples, de las cuales 16 preguntas eran de respuesta corta y opción única, y 9 preguntas con opción múltiple, organizadas conforme a las variables de estudio de la siguiente manera: 4 preguntas para la obtención de las características socio-demográficas, profesionales y laborales de los odontólogos, 2 preguntas sobre donde obtuvo información de dicho código y 19 preguntas sobre conocimiento, aplicabilidad, actitudes y practica sobre el Código de Ética Odontológico. Como beneficio por haber prestado su colaboración a cada participante posterior al cuestionario, se le dio las respuestas y se les instruyo sobre la buena aplicación de dicho código. Las referencias usadas se obtuvieron del código de ética del odontólogo colombiano y artículos aceptados universalmente. Se indago por conocimientos básicos relacionados con la ley. En cuanto al nivel de conocimiento del código de ética odontológico se consideró suficiente al 60% de respuestas correctas como mínimo y por debajo del mismo, conocimiento insuficiente. Con relación al nivel de actitud de los profesionales con respecto al código odontológico se buscó detectar qué actitudes relacionadas con la ética adoptan los profesionales respecto a algunas decisiones en los tratamientos, las opciones que darían al paciente o algunas situaciones problemáticas, considerándose actitud positiva a 60% y más de respuestas correctas. La aplicación en la práctica se refiere a las manifestaciones de los encuestados por referentes a su manera de actuar o responder ante ciertas situaciones clínicas. Se consideró 60% de respuestas correctas como práctica adecuada.

Fueron seleccionados 106 odontólogos de algunos barrios de la ciudad (como Manga, Bocagrande, Centro, Socorro y Blas de Lezo). de Cartagena, Bolívar en Colombia. Para analizar los datos se utilizó estadística descriptiva, medidas de tendencia central y de dispersión para variables numéricas en tanto las cualitativas

fueron resumidas en frecuencias absolutas y porcentuales. Los datos fueron cargados en el sistema informático Excel 2016.

La información del análisis estadístico fue obtenida a través de una serie de encuestas auto dirigidas realizadas a Odontólogos activos del sector. Para llegar a las variables obtenidas después de las encuestas fue necesario utilizar la estadística descriptiva que se basa en recolectar, organizar, tabular y resumir la información que ha sido objeto de estudio.

**3. a. TIPO DE ESTUDIO:** Descriptivo transversal

**3. b. POBLACIÓN BLANCO:** la constituyen los odontólogos de algunos barrios de la ciudad de Cartagena, Bolívar.

**3. c. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**3. c. 1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN.**

Los odontólogos de algunos barrios de la ciudad de Cartagena, Bolívar como son barrios como Manga, Bocagrande, Centro, Socorro y Blas de Lezo.

**3. c. 2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.**

Todos aquellos odontólogos profesionales que se negaran a participar en el estudio

**3. d SITIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:** Se visitaron diferentes consultorios de la ciudad de Cartagena, Bolívar.

**3. e INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Para la recolección de la información se utilizó un cuestionario auto suministrado al cual se le incluyó varios ítems previamente validados y se diseñaron nuevos ítems que fueron validados posteriormente, que incluye preguntas estructuradas, de

selección única y múltiple. El conocimiento se evaluó en 21 preguntas sencillas sobre el tema de la ley 35 de 1989. Las referencias usadas se obtuvieron del código de ética del odontólogo colombiano y artículos aceptados universalmente. Se indago por conocimientos básicos relacionados con la ley. La evaluación se realizó por medio de preguntas donde se indago por conocimientos, actitudes y prácticas.

**3. f VARIABLES:** Universidad donde egreso; si es especialista o no y si recibió la instrucción del Código de Ética Odontológico Colombiano durante su formación académica.

### **3. g PLAN DE ANALISIS ESTADISTICO**

Los datos fueron sacados de nuestra tabla matriz que realizamos en el programa Excel 2006 y analizamos los datos después se obtuvo las proporciones y frecuencias, como es un estudio completamente descriptivo no hicimos pruebas estadísticas, solo realizamos el análisis de nuestros resultados con el porcentaje y la frecuencia arrojada por este programa.

### **3. h PROCEDIMIENTO**

#### **Primer contacto con el encuestado**

Se realizó la entrevista al momento de conocer al odontólogo.

#### **Firma del consentimiento informado**

Se diligenció el consentimiento informado previa lectura y comprensión de cada uno de sus ítems; en el cual se informa la naturaleza del estudio, el objetivo principal, el responsable investigador y el uso que se dará a dicha información.



## □Ejecución

Se lleva a cabo el diligenciamiento de la encuesta, resolviendo cualquier duda.

Con respecto a la confiabilidad de los instrumentos para de recolección de datos, Sánchez y Guarismo plantean que una medición es confiable o segura, cuando aplicada repetidamente a un mismo individuo o grupo, o al mismo tiempo por investigadores diferentes, da iguales o parecidos resultados”. (14)

### **3. i CONSIDERACIONES ÉTICAS**

A los individuos seleccionados se les explicará el objetivo del presente trabajo, teniendo en cuenta que los investigadores asumirían el compromiso de no socializar la información obtenida en forma individual, tratando ante todo de no vulnerar la intimidad de los participantes. En este sentido será diseñado un consentimiento informado por escrito, basados en la normatividad legal vigente; normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en seres humanos, resolución 8430 de 1993 antiguo Ministerio de Salud, República de Colombia.

---

<sup>14</sup> Sánchez Aranguren, J GUARISMA - Métodos de investigación Bicenténaria de Aragua. Editorial Eneva Logos, 1979 p85.

#### **4. RESULTADOS**

Un total de 106 odontólogos fueron encuestados. Las variables que se tuvieron en cuenta durante la ejecución del estudio fueron aspectos académicos como la universidad donde egreso, con una predominancia de estudiantes de la universidad de Cartagena (39,6%); nivel académico donde priman odontólogos con especialidad (59,36%) y si en su pensum recibieron instrucción sobre el código de ética en el que el (67,84%) afirmaban haber recibido la formación. (Tabla 1.)

#### **5. DISCUSIÓN**

Al determinar y evaluar los conocimientos y aplicabilidad en odontólogos en Cartagena, Bolívar se buscó establecer el comportamiento de estas frente situaciones comunes en la práctica y profesión, por otra parte, se evalúa su conocimiento básico del código de ética, puesto que al determinar los errores que presentan los odontólogos se pueden tomar las medidas necesarias para la enseñanza en la carrera profesional de futuras generaciones. En Colombia se ha realizado pocos estudios sobre el comportamiento legal y ético de los odontólogos, pese al gran número de demandas que se han generado.

El buen diligenciamiento de la historia clínica nos permite tener conocimiento y constancia de los datos de un paciente, como también seguimiento de los procedimientos realizados. Esto nos evitara eventos adversos, que es el resultado no planeado del tratamiento y que genera prejuicio al paciente, y esta sería la principal causa de demanda; esta no implica una falla en la atención, sino en la mayoría de los casos es la expresión de eventualidad relacionado con el procedimiento. De igual forma esta nos podría acarrear en contra, si está mal diligenciada o incompleta.

Bitrez y cols realizaron un estudio en la población para averiguar si los Odontólogos tenían suficientes conocimientos del Código de Ética Odontológicos. Llegaron a la conclusión de que la mayor parte de las personas objeto de estudio si tenían suficientes conocimientos del código, e incluso ejecutaban prácticas que coincidían con las normas establecidas <sup>(1)</sup>.

En el estudio de Bebeau M, Yamoor afirma que a pesar de que en la literatura podemos encontrar algunos reportes de medición sobre sensibilidad ética en el currículo de la carrera de Odontología <sup>(2)</sup>, la situación es diferente en el caso de bioética, de la que no se encontró modelo de medición para Odontología.

Teniendo en cuenta lo anterior se podría implementar un modelo de medición de la bioética, que se centra en la relación del ser humano con otros seres vivos, y es importante en la relación odontólogo-paciente.

Goncalves y col. (2007), en una investigación sobre evaluación del conocimiento de los cirujanos dentistas brasileños sobre aspectos éticos del tratamiento odontológico menciona que el 89% presenta todas las alternativas de tratamiento y 48% solicita el consentimiento informado.<sup>(15)</sup>

Teniendo en cuenta esto, podemos decir que la población estudiada tiene grandes errores y grandes capacidades pues se pudo añadir que en cuanto a los que se refiere al diligenciamiento del consentimiento informado, un gran porcentaje de la población informa a los pacientes todas las opciones de tratamiento , además incluye el reporte de ventajas, riesgo y opciones de tratamiento pero una tercera parte de estos no considera a las personas mayores de edad como incapaces jurídicos por tal motivo también es necesario contar con una autorización para atender a estas personas.

## **6. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del estudio del instrumento, podemos decir que muchos odontólogos tienen conocimiento acerca del código de ética del odontólogo, que corresponde a la ley 35 de 1989, lo que no se vio en igual medida en cuanto en la aplicabilidad de la ley en su consulta diaria. A su vez se observó

---

<sup>15</sup> GONÇALVES. Patricia; SALIBA. Cléa. Evaluación Del Conocimiento De Los Cirujanos Dentistas Brasileños Sobre Aspectos Éticos Del Tratamiento Odontológico. Acta Odontológica Venezolana - volumen 45 nº 3 / 2007. P1-8

que muchos encuestados afirmaban realizar la encuesta basados en un ideal, mas no en lo que realmente se ejecutaba en su consulta diaria.

## **7. RECOMENDACIONES**

Basado en los resultados obtenidos, se recomienda realizar más encuestas en otras ciudades, y universidades de la costa, para saber cómo se llama acabo esta temática en dichas universidades, para poder plantear un plan de contingencia, ante un posible déficit educativo que pueda haber en dichas instituciones. También refinar el cuestionario para que sea menos tedioso para los encuestados.

## 8. TABLAS

**TABLA 1. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN ODONTÓLOGOS PARTICIPANTES.**

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
<b>UNIVERSIDAD DONDE EGRESO (LUGAR)</b>		
U DE CARTAGENA	42	39,62
DEL SINU	8	7,54
SANTO TOMAS	1	0,94
CES	1	0,94
RAFAEL NUÑEZ	8	7,54
UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA	10	9,43
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	11	10,37
UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	1	0,94
UNIVERSIDAD NACIONAL	1	0,94
NO COLOCO UNIVERSIDAD	22	20,75
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	1	0,94
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>100</b>
<b>NIVEL ACADEMICO- ODONTÓLOGOS CON ESPECIALIDAD</b>		
SI	56	52,83
NO	37	34,90
NO RESPONDE	13	12,26
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>100</b>
<b>INSTRUCCIÓN EN EL CODÍGO DE ÉTICA</b>		
SI	64	60,37
NO	33	31,13
NO RESPONDE	9	8,49

**TOTAL**

106

100

**TABLA 3. ASOCIACIÓN ENTRE ALGUNAS PREGUNTAS INDIVIDUALES Y LA UNIVERSIDAD DONDE EGRESO.**

Universidades/ Preguntas	Univ. De Cartagena	Univ. del Sinú	Universidad de Santo T.	Univ. del CES	Univ. de Antioquia	Univ. del Magdalena	Univ. del Bosque	Univ. Nacional	Universidad Metropolitana	No Respo
EL CODIGO DE ETICA DEL ODONTÓLOGO COLOMBIANO CORRESPONDE A LA LEY:										
A. LEY 1295 DE 1994	5	2	0	0	1	1	0	0	0	0
B. LEY 35 DE 1989	38	7	1	1	7	8	1	1	1	1
C. LEY 100 DE 1993	2	2	0	0	2	2	0	0	0	0
NO RESPONDEN	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	45	12	1	1	10	11	1	1	1	1
<b>5. RESPECTO A LAS</b>										
FUNCIONES QUE TIENE EL										
TRIBUNAL DE ETICA DEL										
ODONTÓLOGO, CUAL DE										
ESTAS OPCIONES ES										
CIERTA?										
A. Aprobar el proyecto anual de presupuesto, para presentarlo al ministerio de salud y protección social, a más tardar el 31 de marzo de cada año.	10	3	0	0	1	6	1	0	0	1
B. Ser coherente con los pronunciamientos oficiales del Tribunal.	28	3	1	1	9	5	0	1	0	0

C. Aprobar los acuerdos de gastos correspondientes a cada mes.	7	4	0	0	0	0	0	0	0
NO RESPONDEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

6. EN RELACION A LOS COMPROMISOS QUE TIENE EL ODONTÓLOGO CON EL PACIENTE, ES CIERTO:

A. El odontólogo debe informar al paciente de los riesgos, incertidumbres y demás circunstancias que puedan comprometer el buen resultado del tratamiento.	40	7	1	1	5	3	1	0	1
B. El odontólogo es libre de fijar el valor de sus honorarios profesionales, basado en sus capacidades, dotaciones y ubicación.	4	2	0	0	1	2	0	0	0
C. En casos de urgencia, la prestación del servicio no se condicionará al pago anticipado de honorarios profesionales.	1	1	0	0	4	4	0	1	0
NO RESPONDEN	0	0	0	0	0	2	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

18. EL ODONTÓLOGO ESTA EN LA OBLIGACION DE ATENDER A CUALQUIER PACIENTE QUE SOLICITE SU SERVICIO DE URGENCIA, CORRESPONDIENTE A SU ESPECIALIDAD EN CASO



CONTRARIO CUAL SERIA  
SU PARECER:

A. Ayudar al paciente a encontrar un profesional que lo atienda adecuadamente, quien luego lo remitirá a su propio odontólogo informándole del tratamiento adecuado.	38	6	1	1	6	6	1	1	1
B. Se comprometería a efectuar tratamientos para los que no esté capacitado.	3	2	0	0	2	3	0	0	0
C. Realizar procedimientos sin importar que tenga pocos conocimientos acerca del tratamiento.	3	2	0	0	2	2	0	0	0
NO RESPONDEN	1	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

19. SEGÚN EL CODIGO DE ETICA, SI A LA CONSULTA LLEGA UN PACIENTE QUE REQUIERE UN TRATAMIENTO ODONTOLOGICO, PARA EL QUE USTED NO ESTA CAPACITADO:

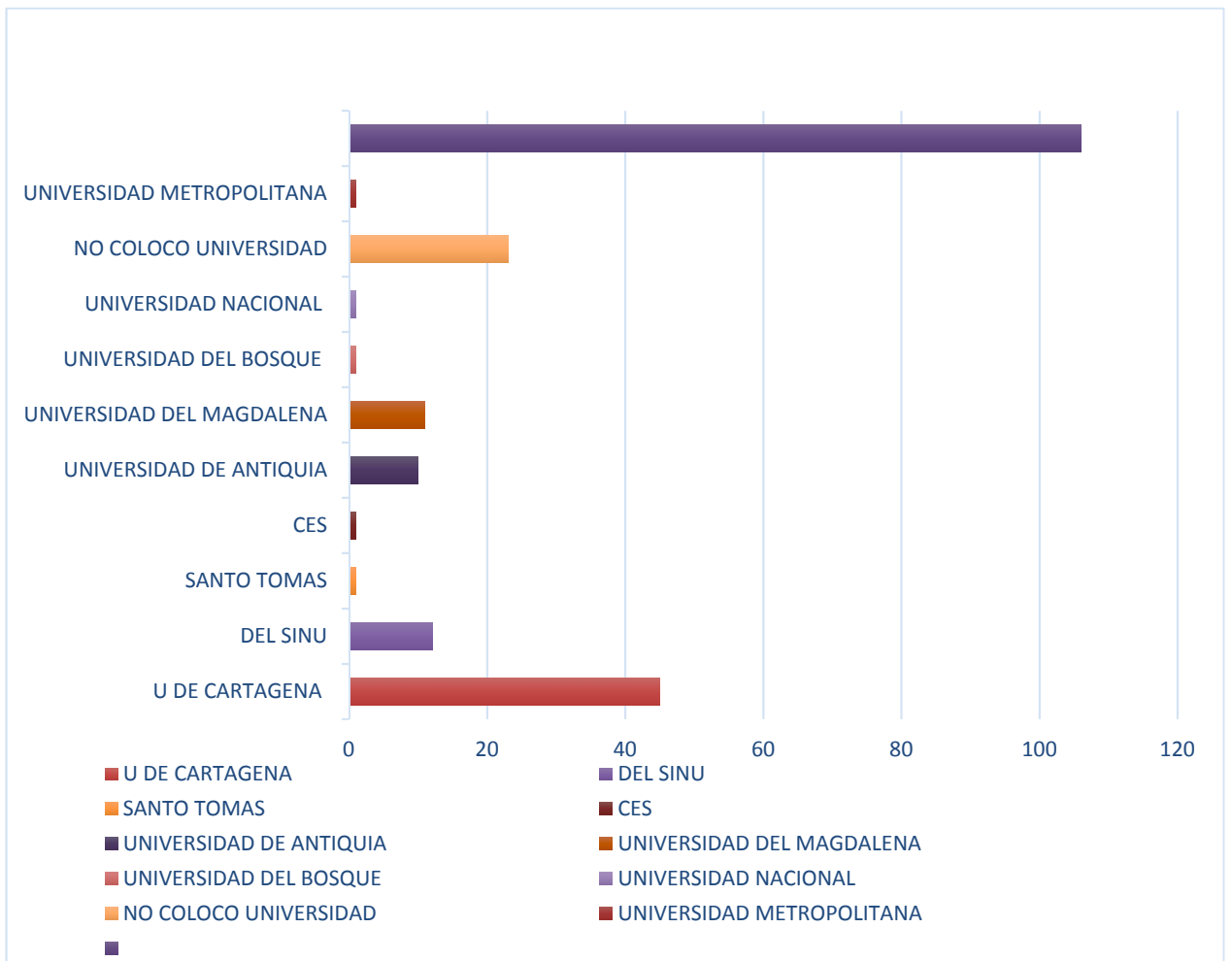
A. Le realizó el tratamiento aunque no tenga el conocimiento, porque he visto como lo hacen.	6	3	0	0	0	0	1	0	0
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

B. No me comprometo hacer el tratamiento, puesto no tengo la capacitación o autorización; y hacer remisión al especialista indicado.	34	5	1	1	8	7	0	1	1
C. Le pido a un colega amigo, que me ayude hacer el procedimiento.	5	2	0	0	2	4	0	0	0
NO RESPONDEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	45	10	1	1	10	11	1	1	1

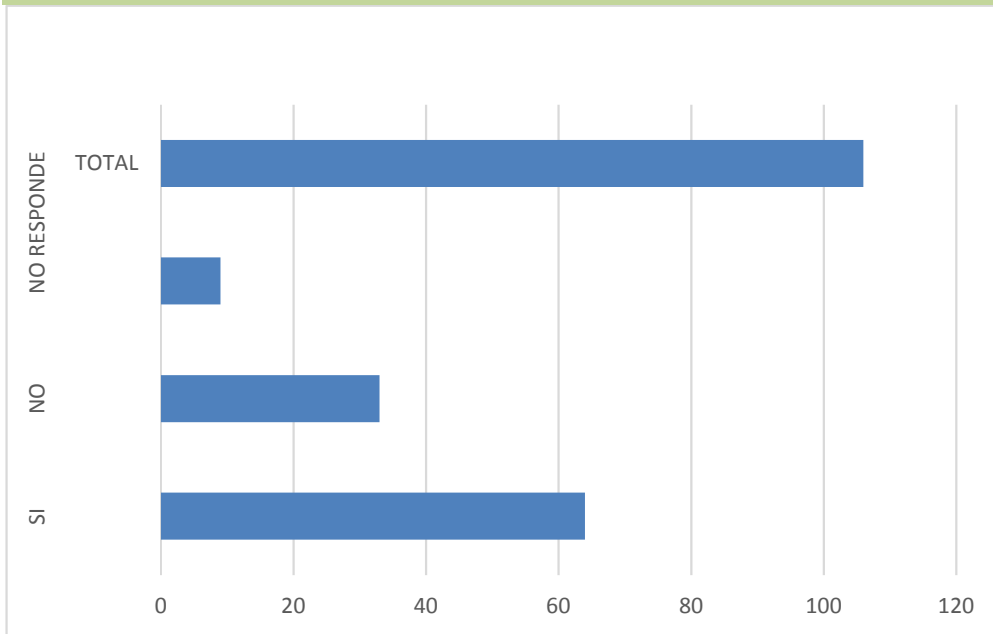
---

## 9. GRAFICOS

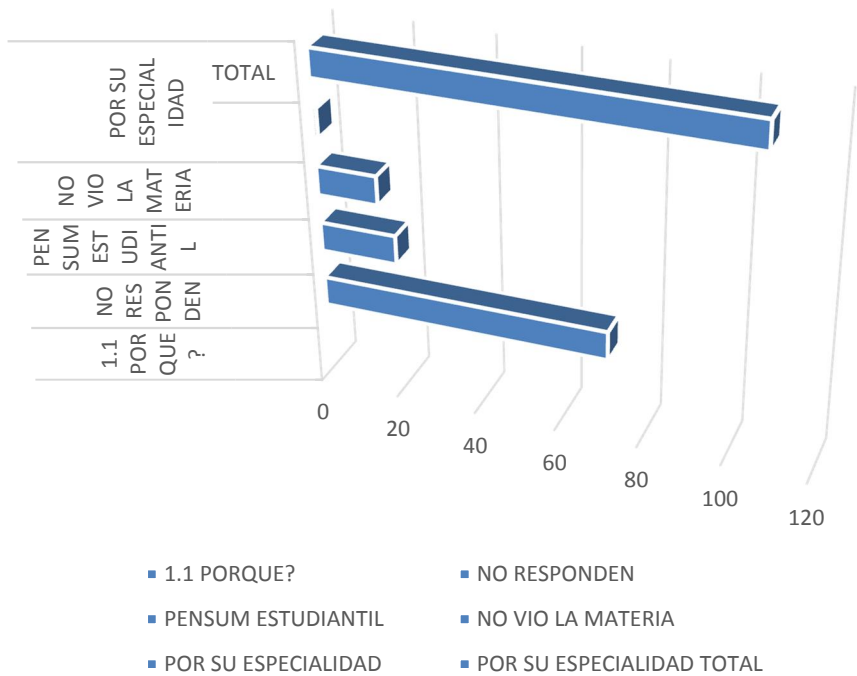
¿En qué universidad curso el pregrado?



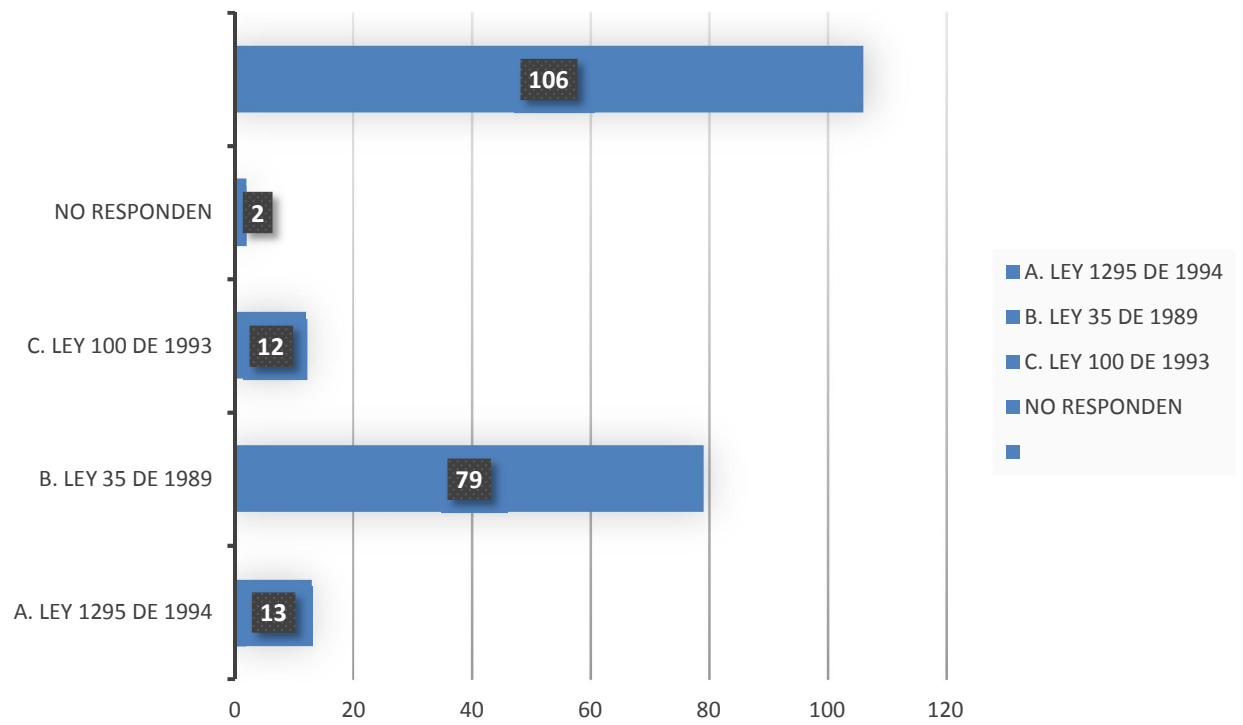
## ¿Recibió instrucción del Código de Ética del Odontólogo?



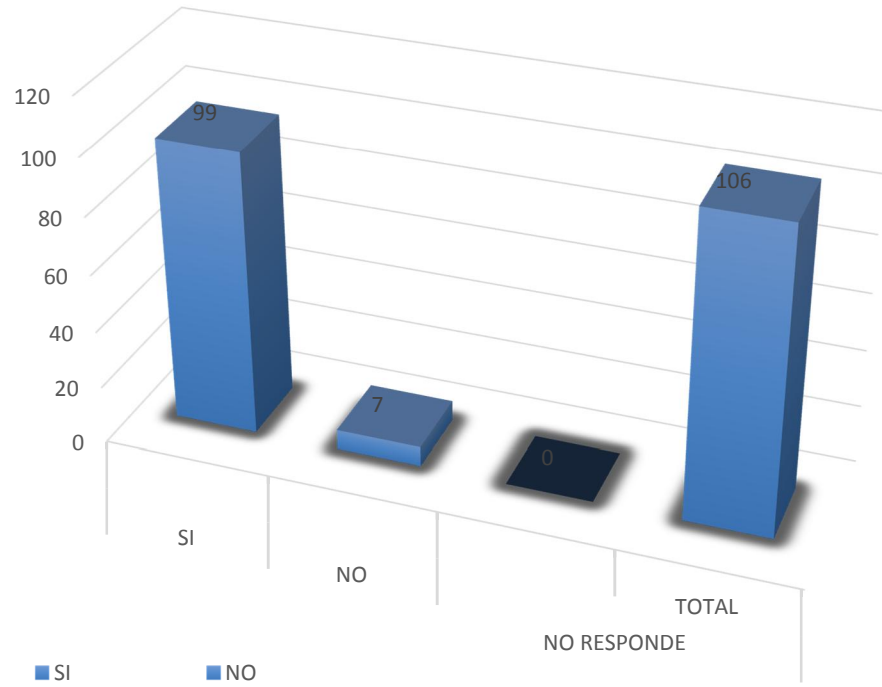
## P1.1



## ¿El Código de Ética del Odontólogo Colombiano, corresponde a la ley?



¿En su consultorio se hace uso del consentimiento informado?



## 10. ANEXOS

Se diligenció consentimiento informado.

### Consentimiento informado

Lo invitamos a que usted haga parte del estudio llamado "conocimiento y aplicabilidad del código de ética en odontólogos en Cartagena, Bolívar" que estamos realizando para conocer los niveles de conocimiento, actitudes y prácticas de los odontólogos que ejercen en Cartagena, Bolívar.

Su decisión de tomar parte en el estudio es enteramente voluntaria. Por favor, lea este formulario de consentimiento informado cuidadosamente y haga cuantas preguntas considere necesario, antes de decidir si quiere participar. Si usted decide participar, podrá abandonar el estudio en cualquier momento sin perder lugar en cualquier beneficio que pueda tener.

El objetivo de este estudio es describir el conocimiento, actitudes y practica sobre el código de ética en odontólogos de Cartagena, Bolívar.

Su confidencialidad será mantenida durante el estudio. Su información del estudio será guardada en formularios para la recolección de datos (encuestas) y serán enviados al departamento de investigación de la facultad de odontología de la universidad de Cartagena para ser procesados y analizados.

Toda la información que usted deposite aquí será anónima. Nadie podrá obtener esta información sin su permiso y solo será usada para propósitos investigativos.

No existen riesgos conocidos derivados del diligenciamiento de esta encuesta.

Si tiene preguntas ahora, por favor, háganos saber. Si tiene preguntas adicionales o desea saber los resultados de este estudio o tiene preguntas sobre sus derechos al estar en el estudio, debe contactar al Profesor Edwin Puello Del Rio, investigador principal.

Yo, voluntariamente acepto participar en el estudio conocimientos y aplicabilidad del código de ética en odontólogos de Cartagena, bolívar.

He leído y entendido el contenido del consentimiento informado y los riesgos de allí descritos. Entiendo que me puedo retirar en el estudio en cualquier momento. Acepto participar en el estudio.

Se diligenciaron encuestas por parte de encuestados, a través de un cuestionario asistido.



**Universidad de Cartagena Facultad de Odontología**

**Objetivo: Evaluar Conocimientos y aplicabilidad del código de ética en odontólogos en Cartagena, Bolívar.**

**NOMBRES Y APELLIDOS:**

**Universidad donde curso el pregrado:**

**Es usted especialista? Si \_ No\_**

Si su respuesta es negativa omita las siguientes dos preguntas

**Universidad donde curso el posgrado:**

**Especialidad:**

**Las siguientes preguntas serán respondidas con una x**

**1. ¿Recibió instrucción del código de ética del odontólogo?**

¿Si\_\_ No\_\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**2. ¿O lo ha recibido como información general?**

Sí\_\_ No\_\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**3. ¿Pone usted en práctica en su ejercicio lo aprendido o recibido en el código de ética del odontólogo?**

¿Sí\_\_ No\_\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**Las siguientes preguntas serán respondidas con una x**



**4.** El código de ética del odontólogo colombiano corresponde a la ley:

- a) Ley 1295 de 1994
- b) Ley 35 de 1989
- c) Ley 100 de 1993

**5.** Respecto a las funciones que tiene el tribunal nacional de ética del odontólogo, cuál de estas opciones es cierta:

- a) Aprobar el proyecto anual de presupuesto, para presentarlo al ministerio de salud y protección social, a más tardar el 31 de marzo de cada año.
- b) Ser coherente con los pronunciamientos oficiales del Tribunal.
- c) Aprobar los acuerdos de gastos correspondientes a cada mes.

**6.** En relación a los compromisos que tiene el odontólogo con el paciente, es cierto:

- a) El odontólogo debe informar al paciente de los riesgos, incertidumbres y demás circunstancias que puedan comprometer el buen resultado del tratamiento.
- b) El odontólogo es libre de fijar el valor de sus honorarios profesionales, basado en sus capacidades, dotaciones y ubicación.
- c) En casos de urgencia, la prestación del servicio no se condicionará al pago anticipado de honorarios profesionales.

**7.** ¿En el manejo de la historia clínica aplica los mandatos del código de ética del odontólogo?

Sí\_ No\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**8.** Diga los requisitos que se deben tener para poder ejercer como odontólogo: \_\_\_\_\_

**9.** ¿En su consultorio se hace uso del consentimiento informado?

Sí\_ No\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**10.** ¿Se diligencia para todos los procedimientos odontológicos?

Sí\_ No\_ Porque? \_\_\_\_\_

**11.** ¿Informa todas las alternativas de tratamiento al paciente cuando el caso tiene más de una opción de tratamiento?

¿Sí\_ No\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**12.** Si la situación del enfermo es grave, según el código de ética el odontólogo tiene la obligación de:

- a) Llevar a cabo el plan de tratamiento establecido.
- b) Si la evolución de la enfermedad lo requiera, el odontólogo tratante podrá solicitar el concurso de otros colegas en Junta Odontológica o médica con el objeto de discutir el caso del paciente confiado a su asistencia.
- c) El odontólogo tiene la obligación de comunicarle a sus familiares o allegados y al paciente en los casos que ello contribuya a la solución de sus problemas espirituales y materiales.

**13.** En caso de conocer a un colega que practique procedimientos para los cuales no está autorizado cuál sería su actitud ante este hecho?

- a) Informar por escrito al tribunal seccional ético profesional , de cualquier acto que vaya contra la ética profesional , cometida por algún colega
- b) Intervenir y colaborarle a su colega.
- c) Difamar al colega para perjudicarlo en su ejercicio profesional.

**14.** Respecto al código de ética del odontólogo, sabía usted que el encubrimiento o asociación de un colega o una persona que no está autorizado o capacitado, es violación a las leyes del código:

¿Si\_\_ No\_\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**15.** Informa a su paciente todos los riesgos previstos relacionados a determinado tratamiento en todos los casos?

Si\_ No\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**16.** En qué caso el odontólogo quedara exonerado de hacer la advertencia de riesgo previstos en un tratamiento odontológico, en los siguientes casos:

- a) Cuando el estado mental de pacientes y la ausencia de parientes o allegados se lo impida o cuando sienta alguna urgencia a cabo de un procedimiento odontológico, o cuando exista un documento de exoneración de responsabilidad firmado por algún familiar o persona responsable.
- b) Cuando el paciente sea menor de edad.
- c) Cuando no exista alguna urgencia de llevar el procedimiento odontológico.

**17.** Como debe ser la actitud del odontólogo ante el paciente al momento de ser atendido:

- a) Recetar medicamento que tengan efectos secundarios.
- b) Sometiendo al paciente a procedimientos innecesarios.
- c) Evitará todo comentario que despierte injustificada preocupación y no hará pronósticos de la enfermedad sin las suficientes bases científicas.

**18.** El odontólogo está en la obligación de atender a cualquier paciente que solicite su servicio de urgencia, correspondiente a su especialidad en caso contrario cuál sería su proceder:

- a) Ayudar al paciente a encontrar un profesional que lo atienda adecuadamente, quien luego lo remitirá a su propio odontólogo informándole del tratamiento adecuado.
- b) Se comprometería a efectuar tratamientos para los no esté capacitado.
- c) Realizar procedimientos sin importar que tenga pocos conocimientos acerca del tratamiento

**19.** Según el código de ética si a la consulta llega un paciente que requiere un tratamiento odontológico para el cual usted no está capacitado:

- a) Le realizó el tratamiento, aunque no tenga el conocimiento, porque he visto como lo hacen.
- b) No me comprometo hacer el tratamiento, puesto no tengo la capacitación o autorización; y hacer remisión al especialista indicado.
- c) Le pido a un colega amigo, que me ayude hacer el procedimiento.

**20.** En cuanto a la retribución económica de los servicios profesionales, fija sus honorarios teniendo en cuenta la situación económica del paciente, o tiene un valor preestablecido a todos los pacientes sin excepción:

¿Sí\_ No \_ Por qué? \_\_\_\_\_

**21.** En caso de que un paciente requiera servicios de urgencias condiciona el pago anticipado de honorarios profesionales?

¿Sí\_ No \_ Por qué? \_\_\_\_\_



## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Triana Estrada Jorge. LA ÉTICA: UN PROBLEMA PARA EL ODONTÓLOGO. Acta bioeth. [Internet]. 2006 Ene [citado 2019 Abr 09] ; 12( 1 ): 75-80. Disponible en:  
[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-569X2006000100011&lng=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2006000100011&lng=es). <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2006000100011>.
2. Ley 35 de 1989 Código de ética del odontólogo Colombiano.
3. A proud tradition of ethics in a proud speciality. Peter M. Greco
4. Alteracoes e comentarios ao novo codigo de ética odontológica. Beatriz Helena Soule Franca.
5. Analise bioética do código de ética odontológica brasileiro.
6. Bioética y ejercicio profesional de la odontología. Maria Angelica Torres-Quintana.
7. Code of ethics and Standards of Professional Conduct.
8. Consentimiento informado de interés para el odontologo. Dr. Maria Ferro.
9. Considerations in identifying pediatric dental neglect and the legal obligation to report. David Katner.
10. Ethics in dentistry: Review and critique of principles of ethics and Code of professional conduct. David A. Nash.
11. Ethics decisions. Social Media.

Ética en el currículo de las carreras de odontología. Carlos Zaror Sanchez y Caroli